ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 25 SEP 2023

A.S. N° 19

RESOL. N° 3

Exp. 2022-25-1-001018c/
2023-25-1-001680

Sm

VISTO: el llamado a aspiraciones dirigido a docentes de la Administración Nacional de Educación Pública para el desempeño en funciones de Coordinador Operativo del Programa Uruguay Estudia, dependiente de la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

RESULTANDO: I) que en el primer numeral de la parte dispositiva de Resolución Nº 1457, Acta Nº20 de fecha 21 de junio de 2023 el Consejo Directivo Central (CODICEN) resolvió, *"Dejar sin efecto la Resolución N°1018/23 de fecha 10 de mayo de 2023, la cual homologó lo actuado por el tribunal interviniente y aprobó el orden de prelación resultante del llamado a aspiraciones dirigido a docentes de la Administración Nacional de Educación Pública para el desempeño de funciones de Coordinador Operativo del Programa Uruguay Estudia.";*

II) que por la Resolución Nº2017, Acta Nº28 de fecha 16 de agosto de 2023 el CODICEN homologa lo actuado por el tribunal en el referido llamado y en el numeral segundo del RESULTANDO del citado acto se hace mención a la Resolución Nº1018 de fecha 10 de mayo de 2023;

III) que en los citados actos administrativos se hace referencia a que se revoca la Resolución Nº1018 de fecha 10 de mayo de 2023, cuando debió ser la Resolución N°1088, Acta Nº14 de fecha 10 de mayo de 2023;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo informado se entiende pertinente rectificar las resoluciones citadas en los numerales I) y II) del RESULTANDO de la presente estableciendo que, **donde dice:** "(...) Resolución N°1018 de fecha 10 de mayo de 2023 (...)", **debe decir:** "(...) Resolución N°1088, Acta

Nº14 de fecha 10 de mayo de 2023 [...]";

ATENTO: a lo expuesto;

EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución Nº7 Acta Nº43 del 31/VII/90, Resolución Nº49 Acta Nº76 del 13/XII/90, Resolución Nº46 Acta Nº27 del 7/V/92, Resolución Nº80, Acta Nº63 del 17/XI/92, Resolución Nº102 Acta Nº68 del 21/IX/00, Resolución N°49, Acta N°13 del 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 del 25/IX/01, Resolución N°1 Acta Extraordinaria N°5 del 5/VI/02, Resolución N°38, Acta N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del 09/VI/05, Resolución N°34 del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución Nº22, Acta Nº67 del 08/11/07 del Consejo Directivo Central; **resuelve:**

1) Rectificar el numeral primero de la parte dispositiva de la Resolución N°1457, Acta Nº20 de fecha 21 de junio de 2023 del Consejo Directivo Central estableciendo que, **donde dice:** "[...] Resolución N°1018 de fecha 10 de mayo de 2023 [...]", **debe decir:** "[...] Resolución N°1088, Acta Nº14 de fecha 10 de mayo de 2023 [...]".

2) Rectificar el numeral segundo del RESULTANDO de la Resolución Nº2017, Acta Nº28 de fecha 16 de agosto de 2023 del Consejo Directivo Central estableciendo que, **donde dice:** "[...] Resolución N°1018 de fecha 10 de mayo de 2023 [...]", **debe decir:** "[...] Resolución N°1088, Acta Nº14 de fecha 10 de mayo de 2023 [...]".

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, a la Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional.

Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
CODICEN